Informe de Caracterización de Ciudadanos, Usuarios y Grupos de Interés

2023

Ministerio del Deporte

GIT Deporte Aficionado

Ministerio del Deporte
Av. 68 N° 55-65 PBX (571) 4377030
Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (571) 2258747
Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co, página web: www.mindeporte.gov.co

1. INTRODUCCIÓN

La relación del Ministerio del Deporte, más precisamente del GIT de Deporte Aficionado con los ciudadanos y con sus grupos de valor, se configura a partir del cumplimiento normativo que dispone sus funciones frente a estos y el orden nacional, lo cual se describe a continuación:

Marco normativo Dirección de Inspección Vigilancia y Control Grupo Interno de Trabajo de DEPORTE AFICIONADO.

La Constitución Política, en el artículo 52, modificado por el artículo 1 del Acto Legislativo No. 2 de 2000, indica que: *"El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano…".*

La Ley 181 de 1995 *"Por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte".*

El artículo 61 de la Ley 181 de 1995 establece entre las funciones del Instituto Colombiano del Deporte – Coldeportes, hoy Ministerio del Deporte, las siguientes: *"(…) 8. Ejercer las funciones de inspección, vigilancia y control sobre los organismos deportivos y demás entidades que conforman el Sistema Nacional del Deporte".*

La Ley 1967 de 2019 transformó el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre (Coldeportes) en el Ministerio del Deporte.

Además, en el Decreto 1670 de 2019 se adopta la estructura interna del Ministerio del Deporte, y en su artículo 15 se establecen las funciones de la Dirección de Inspección, Vigilancia.

Que corresponde al **GIT de Deporte Aficionado**, conforme a la Resolución ***No. 002359*** del 3 de diciembre de 2019, las siguientes funciones:

1. Verificar que los organismos deportivos de deporte aficionado que hacen parte del Sistema Nacional del Deporte cumplan las disposiciones legales, estatutarias, técnicas en materia deportiva y recreativa y que sus actividades estén dentro de su objeto social.
2. Atender peticiones y resolver consultas que en materia jurídica deportiva le formulen y en la aplicación de las normas para la constitución y funcionamiento de los organismos deportivos de carácter aficionado y apoyar jurídicamente las acciones de tutela y demás acciones de carácter legal y constitucional.
3. Elaborar informes estadísticos, de resultados y demás relacionados con la gestión del grupo, de acuerdo con los requerimientos internos o para las instancias que corresponda.
4. Participar en la formulación, diseño y organización de las políticas de inspección, vigilancia y control sobre los organismos deportivos de deporte aficionado, sin perjuicio de lo que sobre el tema compete a otras entidades o dependencias.
5. Establecer lineamientos y parámetros para el manejo y análisis de la información financiera y contable de los sujetos vigilados, y proponer mecanismos que permitan el seguimiento, análisis y evaluación de la información financiera y contable de los organismos deportivos de deporte aficionado del Sistema Nacional del Deporte.
6. Realizar visitas de inspección a entidades sometidas a supervisión de deporte aficionado, examinar sus archivos, determinar su situación jurídica, administrativa, técnica, deportiva, recreativa, contable o financiera sobre el desarrollo de sus actividades, cuando se requiera para aclarar hechos relacionados con la administración, supervisión o funcionamiento de estos.
7. Solicitar investigación, cuando haya lugar, a las autoridades

competentes, contra los sujetos de deporte aficionado sometidos a su vigilancia, por vulneraciones a la legislación deportiva, normas estatutarias y reglamentos del organismo deportivo; avocarlas o pedir la revocatoria de los actos, según sea el caso, cuando se tenga conocimiento de actuaciones que transgredan el ordenamiento legal estatutario.

8. Realizar estudios, análisis y seguimiento de la información financiera y contable de los organismos deportivos de deporte aficionado, y demás información producto de las acciones de inspección, vigilancia y control que adelante.
9. Certificar el cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias por parte de las federaciones deportivas, para la suscripción de convenios o contratos con el Ministerio de Deporte.
10. Elaborar los documentos correspondientes para la expedición de proyectos de ley, Decretos, reglamentaciones, circulares, resoluciones y demás actos administrativos relacionadas con el área de desempeño.
11. Proponer al Director de Inspección, Vigilancia y Control con base en el plan nacional anual de auditoría, la realización de visitas de inspección a las entidades de deporte aficionado y designar a los profesionales correspondientes con el fin de adelantar las mismas.
12. Proyectar los actos administrativos relacionados con el otorgamiento o negación de la personería jurídica de las Federaciones Deportivas Nacionales, inscripción de miembros de los órganos de administración, control y disciplina, estatutos y reformas estatutarias de estos organismos deportivos, previo el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias.
13. Proyectar los actos administrativos relacionados con el otorgamiento, negación, renovación y actualización del

reconocimiento deportivo de las Federaciones Deportivas Nacionales y de las Ligas y Asociaciones Deportivas Departamentales y de Distrito Capital, previo el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias.

14. Proyectar los actos administrativos relacionados con el otorgamiento, negación, renovación del reconocimiento oficial de las Asociaciones Recreativas Nacionales, previo el cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias.
15. Proyectar los actos administrativos relacionados con la designación del Comité Provisional para las Federaciones Deportivas Nacionales, siempre que se cumplan los requisitos previstos en la Ley para el efecto y las Resoluciones de convocatoria a reuniones extraordinarias de estos organismos deportivos.
16. Realizar las actividades de acompañamiento con carácter preventivo a los organismos deportivos de carácter aficionado, integrantes del Sistema Nacional del Deporte.
17. Diseñar y proponer mecanismos y herramientas de control con el fin de prevenir acciones contrarias a las normas legales, estatutarias y reglamentarias aplicables a los organismos deportivos de deporte aficionado o evitar prácticas ilegales o no autorizadas.
18. Atender las quejas interpuestas contra organismos deportivos de deporte aficionado.
19. Consolidar y presentar informes periódicos de resultados de la ejecución del Plan Anual de Auditorias del Sistema Nacional del Deporte, en lo que respecta al deporte aficionado.
20. Ordenar, a las entidades, personas y organismos deportivos de deporte aficionado del Sistema Nacional del Deporte, que se tomen las medidas correctivas para subsanar las posibles irregularidades observadas en el plan anual de Auditoria y que se cumplan.

21. Generar, a partir del plan anual de Auditorías, acuerdos de buenas prácticasy pactos de gobernanza y transparencia con las entidades, personas y organismos deportivos de deporte aficionado que hacen parte del Sistema Nacional del deporte, para garantizar el buen funcionamiento de estas.
22. Verificar el cumplimiento y efectuar el seguimiento de los presupuestos anuales de funcionamiento, así como el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de Lavado de Activos y financiación del terrorismo.
23. Capacitar a los integrantes del Sistema Nacional del Deporte sobre las disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias.
24. Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas con laoportunidad y periodicidad requeridas.
25. Las demás que le sean asignadas por el superior inmediato de acuerdo conlas necesidades del Ministerio y con la naturaleza del Grupo.

2. OBJETIVOS DE LA CARACTERIZACIÓN

2.1. Objetivo General

Definir las características y atributos de los organismos deportivos de carácter aficionado relacionados con el Ministerio del Deporte durante la vigencia 2023, paracontribuir al fortalecimiento de la oferta institucional y canales de información del Ministerio del Deporte.

2.2. Objetivos Específicos

- Identificar las particularidades de los órganos deportivos de carácter aficionado en cuanto a tipo de organización, ubicación, práctica y vigencia.

- Segmentar las Personas Jurídicas de acuerdo con sus características compartidas, y presentar la información agrupada por variables y/o categorías.

- Determinar los intereses de los usuarios, ciudadanos y/o grupos de interés del Deporte Aficionado, a partir de los resultados obtenidos en el procesamiento de la información.

3. ALCANCE DE LA CARACTERIZACIÓN

El proceso de caracterización permite el fortalecimiento del sistema de información que promueva, coordine y emita lineamientos para la captura y producción de información actualizada, oportuna y confiable que facilite a todos los niveles del Sistema Nacional del Deporte para la toma de decisiones en temas administrativos, financiero, contable y legal del país. Dentro de los sujetos de interés se encuentran las Federaciones Deportivas Nacionales, Ligas Departamentales, y Clubes Deportivos, los cuales se están involucrados en los temas de desarrollo deportivo aficionado, permitiendo establecer estrategias coordinadas para abordar la recopilación de información oportuna desde la óptica tanto de los deportistas, como la organización.

Por lo anterior, resulta pertinente crear el proceso de caracterización del ***G.I.T Deporte Aficionado***, que permita orientar las acciones de las diferentes actividades de atención e identificación de los usuarios tendientes a generar información para la toma de decisiones.

4. DESCRIPCIÓN DE PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS OBJETO DELA CARACTERIZACIÓN.

Usuario o Grupo de Interés	***Concepto***
Federaciones Deportivas Nacionales	Las Federaciones Deportivas Nacionales son organismos de derecho privado, constituidas como asociaciones o corporaciones por un número mínimo de ligas o asociaciones deportivas departamentales o del Distrito Capital o de ambas clases, para fomentar, patrocinar y organizar la práctica de un deporte y sus modalidades deportivas dentro del ámbito nacional e impulsarán programas de interés público y social. Si bien el Decreto Ley 1228 de 1995 establece que las Federaciones Deportivas Nacionales estarán conformadas por las Ligas Departamentales, también lo es que la Ley 494 de 1999 permitió que algunas Federaciones,

	dependiendo de los deportes que practiquen y unas condiciones específicas citadas en el artículo 2º de la misma, podrían están conformada por clubes – sin necesidad de estar afiliados estos a una Liga Departamental. Por otra parte, la Ley 1946 de 2019 y el Decreto 520 de 2021 que la reglamenta, establecieron los fundamentos para el deporte de discapacidad. Las Federaciones nuevas que se crearan bajo este Decreto estarán divididas bajo cuatro diferentes modalidades: Deportes Integrados Al Deporte Convencional, Deportes De Gobernanza Del Comité Paralímpico Internacional, Deportes De Gobernanza Exclusiva Para Personas Con Discapacidad y Deportes De Gobernanza DeOrganismos Por Discapacidad. La creación de las Federaciones cuyas modalidades correspondan a deportes de gobernanza de organismos por discapacidad, deportes de gobernanza exclusiva de personas con discapacidad, y deportes de gobernanza de IPC, de acuerdo con el Decreto 520 de 2021, podrán ser conformadas con mínimo dos clubes deportivos o promotores o Ligas Departamentales.
Ligas Deportivas Departamentales	Las Ligas Deportivas son organismos de derecho privado constituidas como asociaciones o corporaciones por un número mínimo de clubes deportivos o promotores o de ambas clases, para fomentar, patrocinar y organizar la práctica de un deporte con sus modalidades deportivas, dentro del ámbito territorial del departamento o del Distrito Capital, según el caso, e impulsarán programas de interés público y social.

Clubes Deportivos	Los clubes deportivos son organismos de derecho privado constituidos por afiliados, mayoritariamente deportistas, para fomentar y patrocinar la práctica de un deporte o modalidad, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre en el municipio, e impulsar programas de interés público y social. Para los efectos de este artículo, las cajas de compensación familiar, los clubes sociales, los establecimientos educativos, las organizaciones comunales y las empresas públicas o privadas que desarrollen actividades deportivas organizadas, podrán actuar como clubes deportivos por cada deporte, sin que requieran cambiar su propia estructura orgánica, en todo caso cumpliendo los requisitos correspondientes.
Clubes Promotores	Los clubes promotores son organismos de derecho privado constituidos por afiliados mayoritariamente deportistas, para fomentar disciplinas o modalidades deportivas que no tengan el número mínimo de deportistas de que trata el artículo 6º, numeral 1º del Decreto 1228 del 1995. En consecuencia, fomentarán y patrocinarán la práctica de varios deportes, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre e impulsarán programas de interés público y social, en el municipio.
Asociaciones Deportivas	Las asociaciones deportivas son organismos de derecho privado constituidas como corporaciones o asociaciones por un número mínimo de clubes promotores o deportivos o de ambas clases, para fomentar, patrocinar y organizar la práctica de varios deportes o modalidades deportivas, dentro del ámbito territorial del departamento o del Distrito Capital, según el caso, e impulsarán programas de

	interés público y social.
Asociaciones Recreativas	Se denominan Asociaciones Juveniles o Recreativas, a las organizaciones colombianas, oficiales o privadas, sin ánimo de lucro, para promover a la juventud, mediante actividades de bienestar y sana recreación, como programas deformación personal.

5. DEFINICIÓN Y PRIORIZACIÓN DE VARIABLES

5.1. Personas jurídicas

Federaciones Deportivas Nacionales

Ligas Deportivas Departamentales

Categoría	Variable	Criterios de Priorización de variables					Puntaje Total	Seleccionada	
		Relevante	Económica	Medible	Asociativa	Consistente		SI	NO
4. Geográficas	Cobertura Geográfica	1	0	1	1	1	4	x	
	Dispersión	0	0	0	0	0	0		x
	Ubicación principal	1	0	1	1	1	4	x	
5. Tipo de organización	Fuente de recursos	0	0	0	0	0	0		x
	Tamaño de la entidad	0	0	0	0	0	0		x
	Ingresos	0	0	0	0	0	0		x
	Organización Sector al que depende.	1	1	1	1	1	5	x	
	Tipo de usuario ogrupo de interés.	1	1	1	1	1	5	x	
	Uso de canales	1	0	1	1	1	4	x	
6. Intrínsecas	Interés	1	1	1	1	1	5	x	
	Responsable de la interacción	0	0	0	0	0	0		x

En el espacio de selección, se indican aquellas variables objeto de análisis en la presente caracterización, considerados por el GIT como elementos sustanciales de los organismos deportivos vinculados al deporte aficionado.

6. IDENTIFICACIÓN DE MECANISMOS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

6.1. Estrategia y metodología de recolección de información:

- **Ubicación:** Departamento de procedencia. Esta recolección de información se realizó con la base de datos de los organismos deportivos que integran el Sistema Nacional del Deporte, administrada por el GIT de Deporte Aficionado, con la actualización realizada hasta el 31 de diciembre del año 2023.

- **Deporte:** Actividad que representa al organismo. Esta recolección de información se realizó con la base de datos de los organismos deportivos que integran el Sistema Nacional del Deporte, administrada por el GIT de Deporte Aficionado, con la actualización realizada hasta 31 de diciembre del 2023.
- **Vigencia:** Estado de la liga. Esta recolección de información se realizó con la base de datos de los organismos deportivos que integran el Sistema Nacional del Deporte, administrada por el GIT de Deporte Aficionado, con la actualización realizada hasta 31 de diciembre del 2023.

7. RESULTADOS MEDIANTE TABLAS O GRÁFICOS CON SUS RESPECTIVOS ANÁLISIS

7.1. Ubicación: Departamento de procedencia

De acuerdo con la base de datos de los organismos deportivos que integran el Sistema Nacional del Deporte con corte a 2023, estos se encuentran geográficamente distribuidos así:

7.2. Distribución departamental de las Federaciones Deportivas Nacionales de Deporte Convencional:

DEPARTAMENTO FEDERACIÓN	*CANTIDAD DE FEDERACIONES*
Bogotá	41
Cali	8
Cartagena	4
Medellín	3
Ibagué	2
Armenia	1
Palmira	1
Valledupar	1
Villavicencio	1

Fuente: Base de datos situación jurídica Federaciones deportivas GIT Aficionado

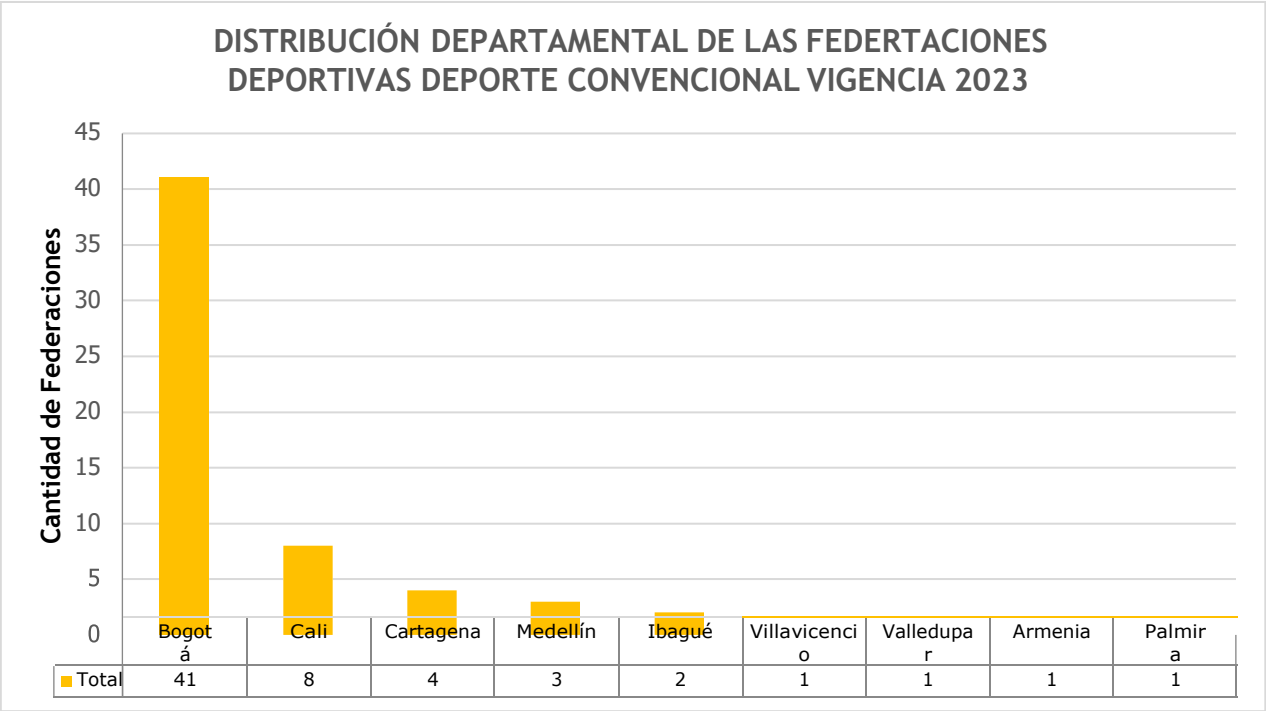

Fuente: Base de datos situación jurídica Federaciones deportivas GIT Aficionado

El gráfico anterior muestra que las 62 Federaciones Deportivas Nacionales de deporte convencional están principalmente distribuidas en 8 departamentos del país, siendo Bogotá D.C. la sede más importante, con un total del 41% de las federaciones.

7.3. Distribución departamental de las federaciones deportivas de Deporte Paralímpico:

Departamento federación	***Cantidad de federaciones***
Bogotá	*7*
Cali	*2*

Fuente: Base de datos situación jurídica Federaciones deportivas GIT Aficionado

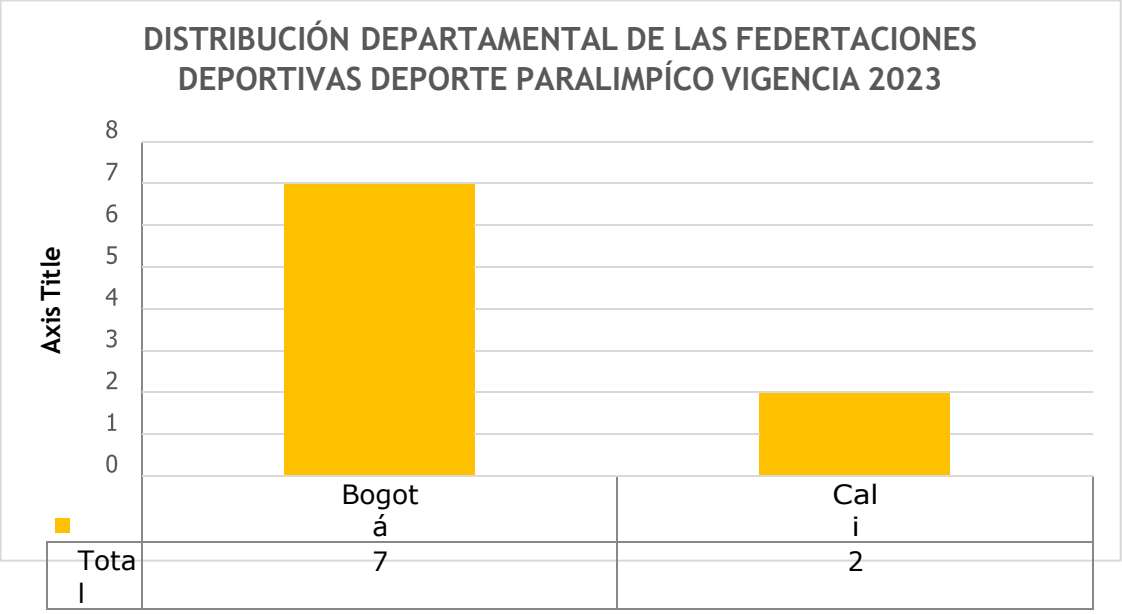

Fuente: Base de datos situación jurídica Federaciones deportivas GIT Aficionado

El gráfico anterior muestra la distribución departamental de las federaciones deportivas de Deporte Paralímpico en el país. Se observa que las federaciones están principalmente concentradas en dos departamentos: Bogotá y Cali. Específicamente, Bogotá alberga 7 federaciones, mientras que Cali cuenta con 2 federaciones. Esta distribución resalta la preponderancia de Bogotá como centro principal para el deporte paralímpico en el país.

7.4. Distribución departamental de las Ligas Deportivas

DEPARTAMENTOS	*INACTIVO*	*VENCIDO*	*VIGENTE*
Amazonas	7	4	2
Antioquia	1	5	46
Arauca	3	1	14
Atlántico	1	4	41
Bogotá	4	10	41
Bolívar	2	11	28

Boyacá	4	13	29
Caldas	4	6	32
Caquetá	5	1	12
Casanare	3	6	19

Cauca	6	10	20
Cesar	1	7	23
Choco	2	13	17
Córdoba	1	6	21
Cundinamarca	3	6	40
Guainía	2		3
Guajira		6	17
Guaviare	3		8
Huila	3	6	24
Magdalena	2	5	20
Meta	3	3	40
Nariño	4	11	23
Norte de Santander	4	7	23
Putumayo	5	2	7
Quindío	3	12	22
Risaralda	3	2	38
San Andrés	3	5	10
Santander	4	14	29
Sucre	4	4	21
Tolima	7	4	32
Valle del cauca	1	6	57
Vaupés	2	1	2
Vichada	1	6	1

Fuente: *Base de datos mapa de ligas GIT Aficionado*

La distribución de Ligas Deportivas en los departamentos del país muestra una clara concentración en algunas regiones clave. Valle del Cauca lidera con 64 ligas, seguido por Bogotá (55 ligas) y Antioquia (52 ligas), lo que refleja su preeminencia en el ámbito deportivo. Cundinamarca (49 ligas), Santander (47 ligas), Atlántico, Boyacá y Meta (46 ligas cada uno) también se destacan significativamente.

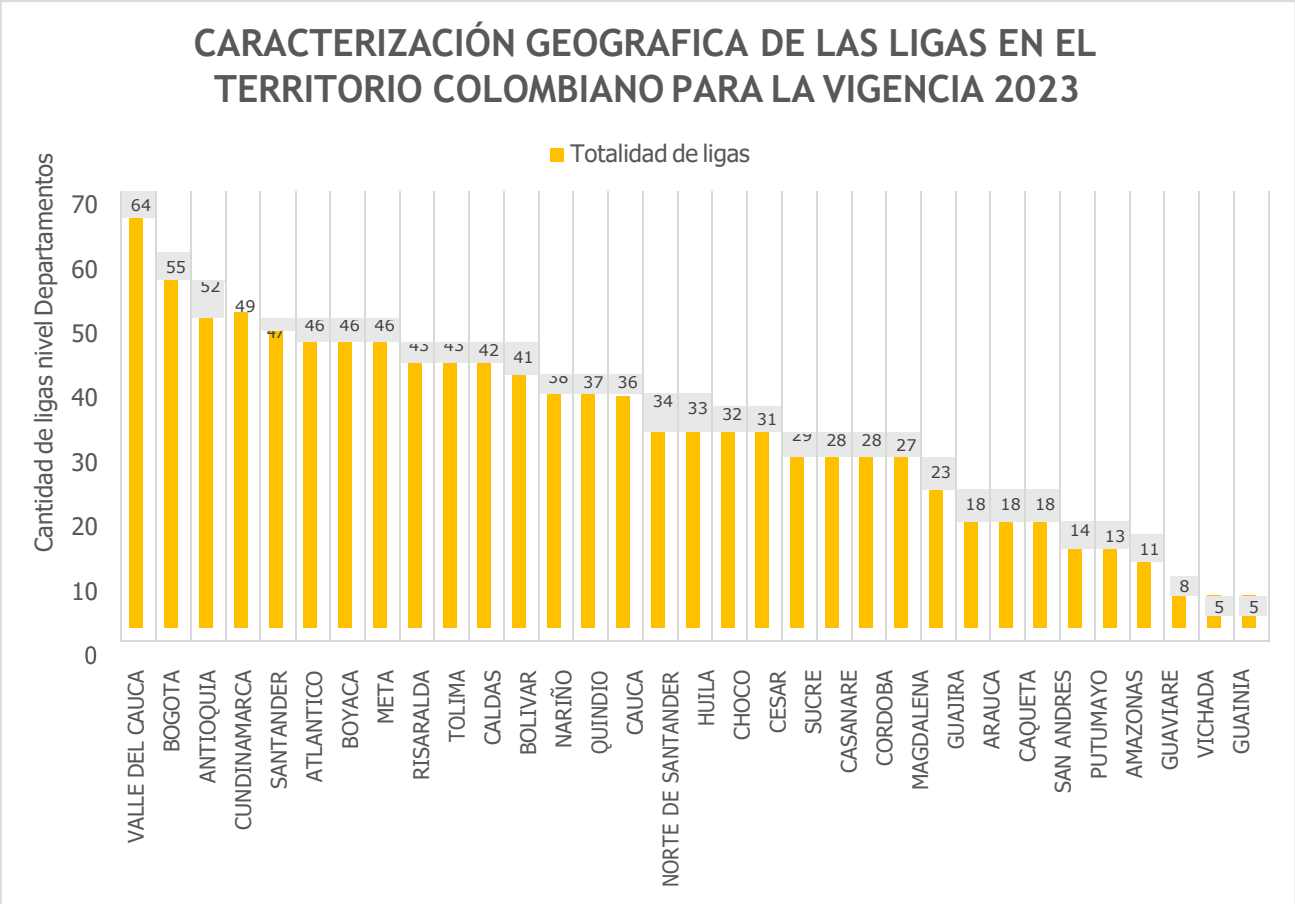

Fuente: *Base de datos mapa de ligas GIT Aficionado*

Esta concentración sugiere que estos departamentos cuentan con mejores infraestructuras deportivas, mayor inversión y una población más activa en actividades deportivas, consolidándolos como los principales centros de desarrollo deportivo en el país.

7.4.1. Estado de reconocimiento deportivo de las ligas vigencia 2023

El análisis del estado de vigencia de las ligas deportivas por departamento en 2023 revela una clara tendencia en la distribución de las ligas vigentes, vencidas e inactivas.

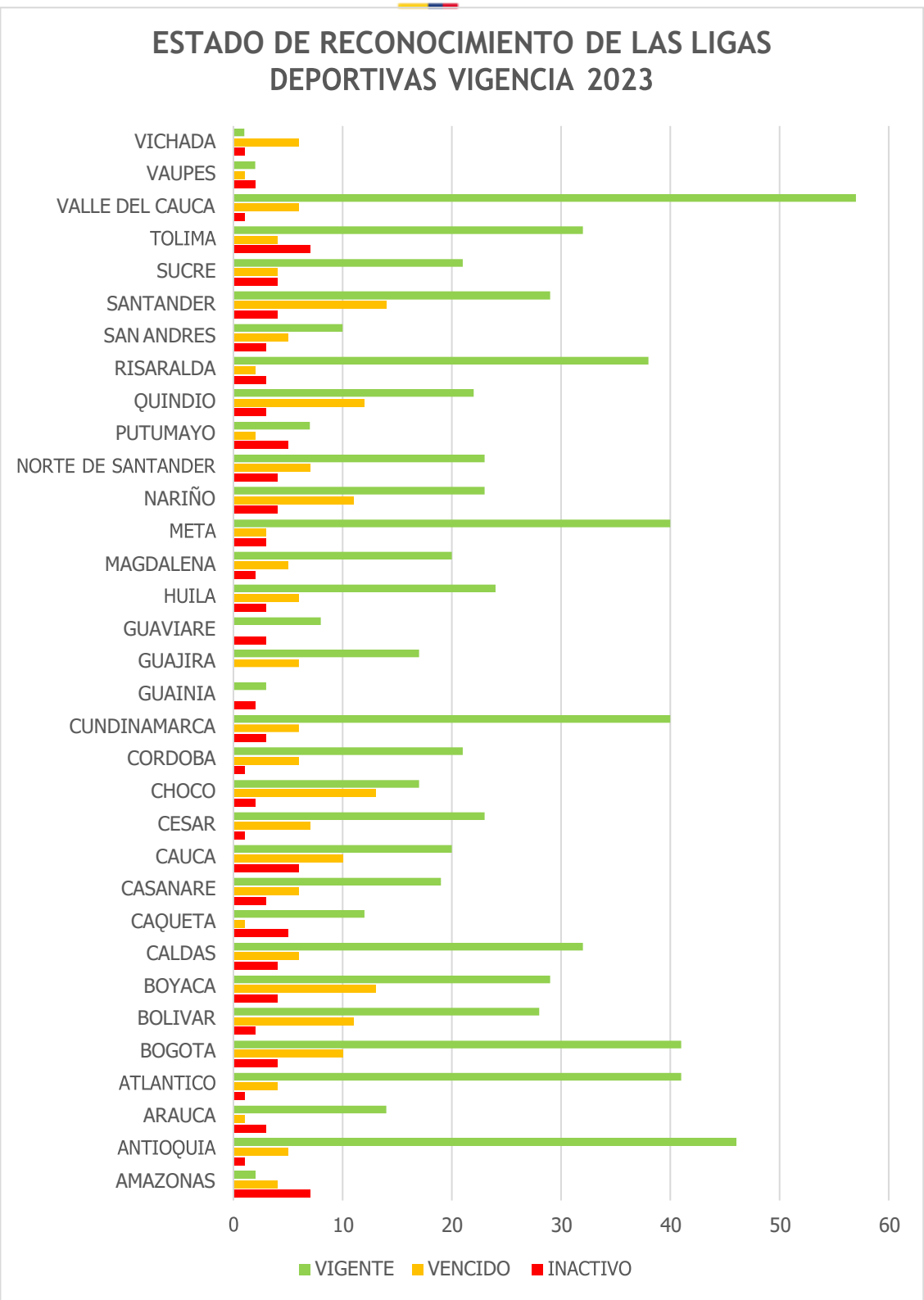

Fuente: *Base de datos mapa de ligas GIT Aficionado*

Valle del Cauca se destaca con la mayor cantidad de ligas vigentes, lo que subraya su compromiso continuo con el deporte. Bogotá, Cundinamarca, Antioquia y Meta también presentan un alto número de ligas vigentes, consolidándose como líderes en el mantenimiento y reconocimiento de sus ligas deportivas.

Por otro lado, departamentos como Atlántico, Santander y Boyacá muestran una considerable proporción de ligas con reconocimiento vencido, lo cual indica la necesidad de fortalecer la gestión y renovación de sus organismos deportivos. Además, varios departamentos, incluyendo Nariño, Bolívar y Chocó, tienen una significativa cantidad de ligas inactivas, lo que sugiere áreas de oportunidad para reactivar y mejorar la participación deportiva.

8. Incidencia de las federaciones y ligas en el sistema nacional del deporte.

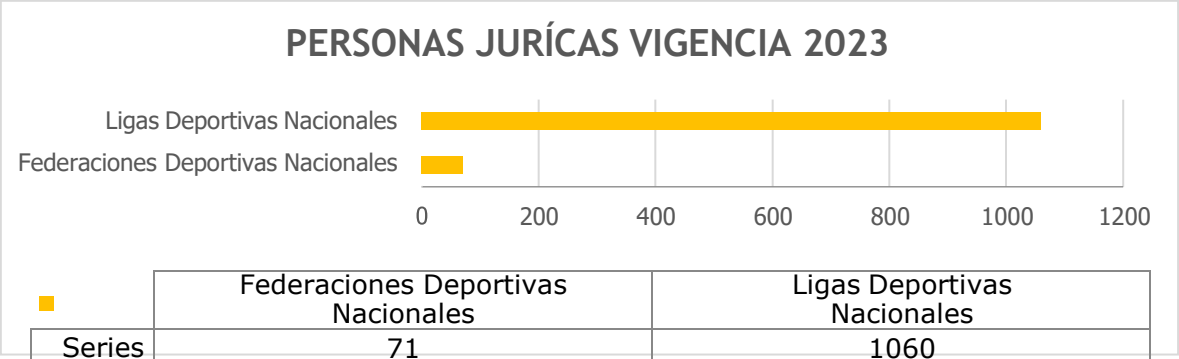

	Federaciones Deportivas Nacionales	Ligas Deportivas Nacionales
Series 1	71	1060

Fuente: *Base de datos mapa de ligas y Federaciones GIT Aficionado*

En el análisis de las personas jurídicas que interactúan con el Grupo Interno de Trabajo (GIT) de Deporte Aficionado, se destaca la significativa participación de las ligas deportivas departamentales y las Federaciones Deportivas Nacionales en 2023. Las ligas deportivas departamentales son las principales usuarias, con un total de 1,060 ligas vigentes, lo que refleja

una amplia base de organizaciones dedicadas al fomento del deporte a nivel regional.

En segundo lugar, las Federaciones Deportivas Nacionales, con 71 entidades vigentes, muestran una sólida estructura de organismos a nivel nacional quecoordinan y promueven las distintas disciplinas deportivas tanto convencionales

como paralímpicas. Esta distribución indica una robusta interacción entre los diferentes niveles organizativos del deporte en el país, con una notable preponderancia de las ligas deportivas departamentales.

9. *Personas naturales*

Capacitaciones en Territorio

Categoría	Variables Principales	Criterios de Priorización de variables					Puntaje Total	Seleccionada	
		Relevante	Económica	Medible	Asociativa	Consistente		SI	NO
1. Geográficas	Ubicación	1	0	1	0	1	3	x	
	Clima	0	0	0	0	0	0		x
2. Demográficas	Edad	0	0	0	0	0	0		x
	Sexo	0	0	0	0	0	0		x
	Ingresos	0	0	0	0	0	0		x
	Actividad económica	0	0	0	0	0	0		x
	Estrato-socioeconómico	0	0	0	0	0	0		x
	Escolaridad	0	0	0	0	0	0		x
	Vulnerabilidad	0	0	0	0	0	0		x
	Lenguas e idiomas	0	0	0	0	0	0		x
3. Intrínsecas	Intereses	0	0	0	0	0	0		x
	Acceso a canales	0	0	0	0	0	0		x
	Uso de canales	0	0	0	0	0	0		x

4. Comportamiento	Niveles de uso	0	0	0	0	0	0		x
	Beneficios buscados	1	0	0	0	0	1		x
	Eventos	0	0	0	0	0	0		x

En el espacio de selección, se indican aquellas variables objeto de análisis en la presente caracterización, considerados por el GIT como elementos sustanciales delas personas naturales vinculados al deporte aficionado.

10. IDENTIFICACIÓN DE MECANISMOS DE RECOLECCIÓN DEINFORMACIÓN

- **Ubicación:** Departamento de procedencia. Esta recolección de información se realizó con la base de datos de la asistencia de personasa las capacitaciones de Capacitaciones de la vigencia 2023.

11. RESULTADOS MEDIANTE TABLAS O GRÁFICOS CON SUS RESPECTIVOS ANÁLISIS

11.1. *Ubicación: Departamento de procedencia* De acuerdo con la base de datos de la asistencia de personas a las capacitaciones de Capacitaciones de la vigencia 2023, estos se encuentran geográficamente distribuidos así:

DEPARTAMENTO	***PERSONAS ATENDIDAS***
Capacitaciones Año 2023 Departamento De Antioquia	45
Capacitaciones Año 2023 Departamento De Cundinamarca	39
Capacitaciones Año 2023 Departamento De Atlántico	38
Capacitaciones Año 2023 Departamento De Meta	36
Capacitaciones Año 2023 Departamento De Boyacá	32
Capacitaciones Año 2023 Departamento De Guajira	32
Capacitaciones Año 2023 Departamento De Nariño	30
Capacitaciones Año 2023 Departamento De Tolima	30

Capacitaciones Año 2023 Departamento De Norte De Santander	29
Capacitaciones Año 2023 Departamento De Bolívar	29
Capacitaciones Año 2023 Departamento De Caldas	28
Capacitaciones Año 2023 Departamento De Santander	28
Capacitaciones Año 2023 Departamento De Huila	27
Capacitaciones Año 2023 Departamento De Quindío	26
Capacitaciones Año 2023 Departamento De Casanare	25
Capacitaciones Año 2023 Departamento De Magdalena	25
Capacitaciones Año 2023 Departamento De Cauca	24
Capacitaciones Año 2023 Departamento De Arauca	23
Capacitaciones Año 2023 Departamento De Risaralda	22
Capacitaciones Año 2023 Departamento De Bogotá	22
Capacitaciones Año 2023 Departamento De Cesar	21
Capacitaciones Año 2023 Departamento De Sucre	20
Capacitaciones Año 2023 Departamento De San Andrés	20
Capacitaciones Año 2023 Departamento De Choco	20
Capacitaciones Año 2023 Departamento De Caquetá	13
Capacitaciones Año 2023 Departamento De Vichada	13
Capacitaciones Año 2023 Departamento De Valle Del Cauca	12
Capacitaciones Año 2023 Departamento De Putumayo	12
Capacitaciones Año 2023 Departamento De Córdoba	12
Capacitaciones Año 2023 Departamento De Guaviare	11
Capacitaciones Año 2023 Departamento De Amazonas	10
Capacitaciones Año 2023 Departamento De Guainía	5
Capacitaciones Año 2023 Departamento De Vaupés	2
Total, general	**761**

Fuente: *Capacitaciones GIT Aficionado*

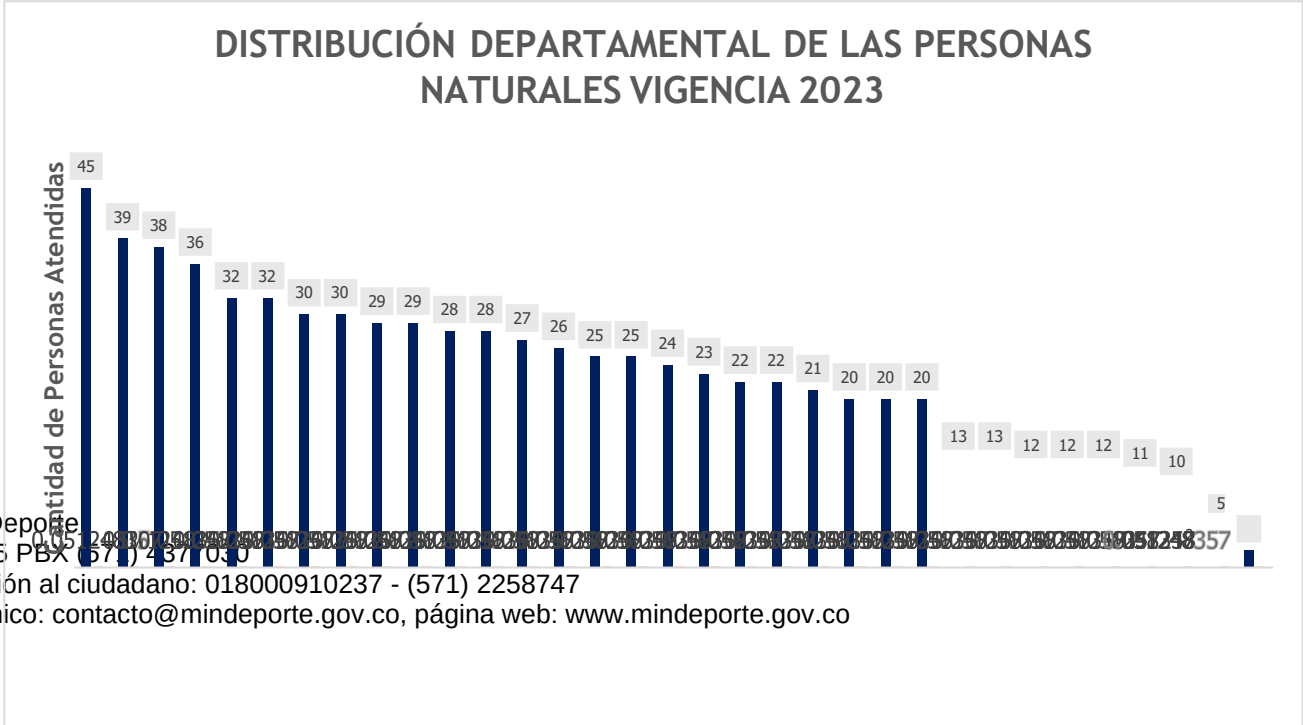

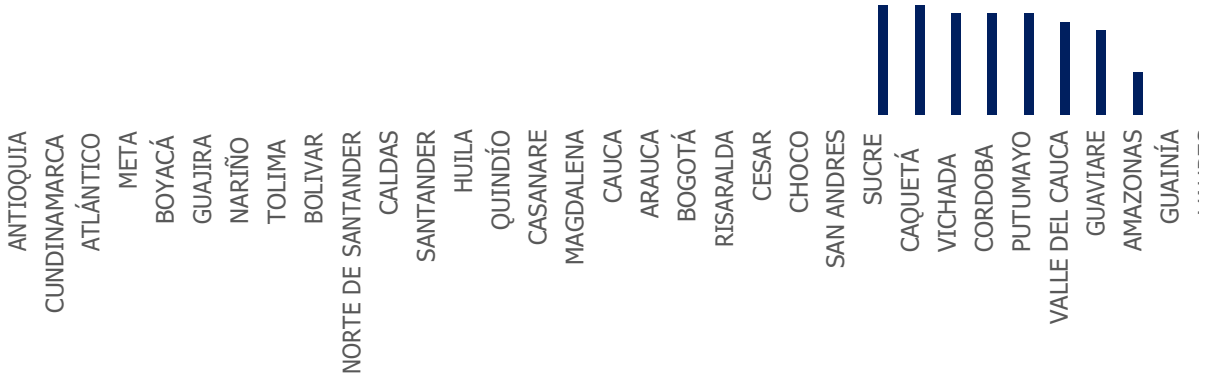

Fuente: *Capacitaciones GIT Aficionado*

La región con mayor incidencia en las capacitaciones de IVC en el territorio colombiano en 2023 es **Antioquia**, con 45 personas atendidas. Esto indica que

Antioquia tuvo la mayor participación o necesidad de capacitación en comparación con los otros departamentos.

En contraste, los departamentos con menor incidencia en estas capacitaciones fueron **Guainía** y **Vaupés**, con 2 y 5 personas atendidas respectivamente.

La estrategia busca fortalecer la presencia permanente de IVC en los territorios. Para generar espacios específicos, se busca agilizar los trámites en curso, promover la formalización de entidades deportivas y asesorar sobre los trámites del Ministerio del Deporte. Este enfoque integral no solo mejora la eficiencia administrativa, sino que también garantiza que las entidades deportivas puedan operar dentro de los marcos legales establecidos.

Además, la estrategia tuvo un componente clave de preparación legal de los organismos deportivos para los XXII Juegos Nacionales y VI Para

nacionales, que se llevaron a cabo en el Eje Cafetero en 2023. Esto incluyó sesiones de capacitación y asesoría jurídica específica para asegurar que todas las entidades deportivas estuvieran debidamente preparadas y cumplieran con las normativas necesarias para participar en estos importantes eventos deportivos nacionales. Al fortalecer el conocimiento y la capacidad legal de estos organismos, se buscó garantizar una participación ordenada y conforme a la ley en los Juegos, contribuyendo al éxito general de los eventos y al desarrollo del deporte en Colombia.

12. FICHA DE CARACTERIZACIÓN

12.1. Personas Jurídicas

PERSONAS JURÍDICAS			
Sectores		*Segmentos*	
Usuarios /Grupos de interés	**1. Geográficas**	**2. Tipos de Organización**	**3. Intrínsecas**
62 Federaciones Deportivas **Deporte Convencional**	Distribuidas en 8 Departamentos -domicilios principales	Constituye aproximadamente el 5,48% de los organismos deportivos con Registro del GIT Deporte Aficionado.	Los procedimientos internos utilizados para la identificación y respuesta a las necesidades de las personas jurídicas vinculadas al GIT de Deporte Aficionado son los siguientes: **IVC-MN-002:** Orientaciones para realizar Inspección, Vigilancia y Control en el Ministerio del Deporte, el cual Inicia con la identificación de los organismos sujetos a inspección, vigilancia y control, así como sus requerimientos, estableciendo los lineamientos para el ejercicio de dicha función y finaliza con la implementación de las acciones para el mejoramiento. **IVC-PD-004:** Procedimiento, tramites de otorgamiento, negación, actualización y renovación del
9 federaciones **Deporte Paralímpico**	Distribuidas en 2 Departamentos -*Domicilios principales*	Constituye aproximadamente el 0,80% de los organismos deportivos con Registro del GIT Deporte Aficionado	

1060 L**igas Deportivas Departamentales**	Distribuidas en los 32 Departamentosdel país y capital - *Domicilios principales*	Constituye aproximadamente el 93, 72% de los organismos deportivoscon Registro del GIT Deporte Aficionado.	reconocimiento deportivo, otorgamiento de personería jurídica, inscripción de miembros de los organismos deportivos del Sistema Nacional del Deporte, el cual tiene como objetivo tramitar este tipo de solicitudes y/o requerimientos allegados a la Dirección de Inspección Vigilancia y Control, por parte de los Representantes Legales de las Federaciones Deportivas Nacionales, Ligas Deportivas Departamentales y del Distrito Capital

12.2. Personas Naturales

PERSONAS NATURALES				
Sectores		*Segmentos*		
Usuarios / Ciudadanos	**1. Geográficas**	**2. Demográficas**	**3. Intrínsecas**	**Comportamientos**
761 personas Naturales fueron beneficiadas con IVC en las regiones	**Distribuidas en 33 Departamentos**	El 6% constituye al Departamento de Antioquia con un total de 45 personas impactadas. El Departamento de Cundinamarca con un total de 39 personas beneficiadas, impacto al 5% de la totalidad de la población objeto.		

13. CONCLUSIONES

En este documento hemos caracterizado los organismos deportivos de carácter aficionado que interactúan con el GIT de Deporte Aficionado, gestionado por el Ministerio del Deporte, durante el año 2023. Gracias a la información recabada y analizada, hemos obtenido una visión detallada sobre las particularidades, intereses y distribución geográfica de estos organismos, así como sus interacciones con los usuarios y las tendencias en la solicitud de trámites y servicios.

Destacamos que las Personas Jurídicas con mayor interacción con el GIT son las Federaciones Deportivas Nacionales y las Ligas Deportivas Departamentales.

La mayoría de las Federaciones Deportivas Nacionales se encuentran en Bogotá, con una presencia significativa en Cali, Cartagena y Medellín. Por otro lado, las Ligas Deportivas predominan en Valle del Cauca, Bogotá y Antioquia, reflejando la importancia y desarrollo deportivo en estos departamentos.

Antioquia lidera la participación en capacitaciones, seguida de Cundinamarca y Atlántico. Sin embargo, departamentos como Guainía y Vaupés muestran una menor participación, lo que indica la necesidad de una mayor difusión de la oferta institucional en estas áreas.